



NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La Libertad, a las catorce horas con veinte minutos del cuatro de abril del año dos mil veinticuatro. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas: Memorias de labores e informes.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra en proceso de revisión y aprobación. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de enero a marzo 2024



Técnico de comunicaciones

